

Financiamiento Sostenible en Perú: Beneficios Económicos para los Agentes Clave

Sustainable Finance in Peru: Economic Benefits for Key Stakeholders

— Carlos Enrique Arata Delgado* y Renata Belén Alarcón Pazo** —

Resumen

El financiamiento sostenible en el Perú se establece bajo un esquema de inversión de doble impacto que busca tanto la rentabilidad económica como el beneficio ambiental y social. Para ello, se requiere de la participación del Estado, las entidades financieras y las empresas prestatarias. En ese sentido, en nuestro país, el Estado actúa de manera activa a través de las entidades públicas como COFIDE, PROFONANPE y AGROBANCO, y participando en organismos internacionales como el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), que le permite obtener beneficios y canalizar fondos. Las entidades financieras privadas, por su parte, han adoptado sus modelos a los factores ASG (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo) de manera casi universal (95% en 2023), motivadas por la alta demanda y la mitigación de riesgos. Finalmente, para las empresas, el acceso a este capital se concreta en importantes ventajas económicas como tasas de interés menores y condiciones especiales debido a los flujos canalizados desde las entidades del sector público.

Palabras clave

Financiamiento sostenible, doble impacto, factores ASG, mitigación de riesgos.

Abstract

Sustainable financing in Peru is established under a dual-impact investment scheme that seeks both economic profitability and environmental and social benefits. To do this, the participation of the State, financial institutions and borrowing companies is required. In this regard, in our country, the State actively participates through public entities such as COFIDE, PROFONANPE and AGROBANCO, and by participating in international organizations like the Development Bank of Latin America and the Caribbean (CAF), which allows it to obtain benefits and channel funds. Then, private financial institutions have almost universally adopted ESG factors (Environmental, Social and Governance) in their models (95% in 2023), motivated by high demand and risk mitigation. Finally, for companies, accessing this capital takes the form of significant economic advantages such as lower interest rates and special conditions due to the flows channeled from public sector entities.

Keywords

Sustainable finance, dual impact, ESG factors, risk mitigation.

* Abogado por la Pontificia Universidad Católica del Perú. Magister en Derecho y Finanzas Corporativas por la Universidad Esan. Master in Law (LLM) por New York University (NYU). Socio Senior del Área Corporativa y Financiera del Estudio Muñiz

** Estudiante de Derecho en la Pontificia Universidad Católica del Perú. Practicante preprofesional del Área Financiera del Estudio Muñiz.

I. Introducción: La Sostenibilidad como Imperativo Económico y Jurídico

En el devenir del desarrollo de la humanidad, de forma casi inevitable, han surgido patologías que aquejan la continuidad de la economía e industria tal como las conocemos. Estas patologías pueden clasificarse a grandes rasgos en dos grupos: (i) las patologías ambientales, que incluyen principalmente los efectos nocivos del calentamiento global, como sequías no ordinarias, incendios forestales masivos, entre otros, que merman las actividades productivas de las zonas afectadas; y (ii) las patologías sociales (en sentido estructural, no clínico), dentro de las cuales se encuentran los altos niveles de pobreza y brechas de clase, así como las barreras materiales que existen entre las minorías para la efectiva realización de sus derechos fundamentales, situaciones que limitan sustancialmente la participación de estos grupos en el mercado y su contribución al crecimiento económico.

En este contexto, 196 países, entre ellos el nuestro, suscribieron el denominado Acuerdo de París¹ en diciembre de 2015, con el objetivo de hacer frente a estas patologías. Iniciando con el compromiso de frenar el exponencial aumento del calentamiento global, y continuando con el reconocimiento de las distintas problemáticas sociales, las naciones partes activaron múltiples mecanismos para lograr estos cometidos, siendo uno de ellos las inversiones. A través del pacto, se destacó la especial importancia de operativizar grandes inversiones destinadas a desarrollar proyectos que contribuyan a enfrentar los problemas globales y mitigar el daño climático.

De manera relativamente contemporánea, tuvo lugar la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la cual se aprobó la reconocida Agenda 2030. Este pacto marca un antes y un después con la creación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales son, en palabras de António Guterres², “la hoja de ruta universalmente acordada para superar las divisiones económicas y geopolíticas, restablecer la confianza y reconstruir la solidaridad”. En la práctica, los ODS son ítems de evaluación, según los cuales se observa el avance de cada país en los distintos rubros de sostenibilidad. Sobre la influencia de los ODS en el desarrollo de las inversiones, la OCDE³ en su In-

forme sobre la Cooperación para el Desarrollo del 2016 explica que estos 17 objetivos se manifiestan como un innovador portafolio de oportunidades para el comienzo de inversiones y financiamientos sostenibles.

Desde el ámbito de la inversión financiera, los propósitos relacionados con la sostenibilidad del Estado fueron observados como una novedosa oportunidad en el mercado de las inversiones a largo plazo. Por ello, surgieron instrumentos de financiamiento diseñados para impulsar proyectos que tengan un doble impacto: un impacto económico reflejado en una rentabilidad positiva, aspecto típico en todos los financiamientos, sean o no sostenibles; y un impacto ambiental o social, reflejado en el objetivo de sostenibilidad del proyecto a financiar y sus efectos en contrarrestar las externalidades negativas de las afecciones antes mencionadas. Este tipo de financiamientos, destinados a alcanzar los ODS, se han convertido en un gran atractivo para las empresas que desarrollan proyectos sostenibles, y un mayor incentivo para aquellas que aún no, dado los múltiples beneficios que ofrecen en comparación con financiamientos comunes. Aunado a esto, no sólo las empresas que acceden a estos créditos resultan beneficiadas, sino que las entidades financieras otorgantes también acceden a determinadas facilidades por parte del Estado para obtener el flujo de efectivo destinado a la inversión sostenible. En síntesis, todos los agentes involucrados obtienen mayores ganancias dinerarias al optar por un mecanismo de financiamiento sostenible.

2. Agentes en una operación de financiamiento sostenible

En una operación de financiamiento sostenible participan, en esencia, tres agentes: El Estado, las entidades financieras, y las empresas prestatarias.

a. El Estado

En las últimas décadas, se ha ido intensificando la producción de diferentes dispositivos legales relacionados al fortalecimiento de la protección ambiental y de las minorías sociales. El pilar fundamental que orienta la adaptación de estos compromisos es nuestra Constitución Política del Perú de 1993. En relación con los aspectos am-

1 Acuerdo de París. (2015). Organización de las Naciones Unidas [Tratado].

2 Naciones Unidas. (2023). *Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Edición especial*.

3 OECD. (2016). *Development Co-operation Report 2016: The Sustainable Development Goals as Business Opportunities*. OECD Publishing.



bientales, nuestra Ley Suprema interviene a través de la Constitución Ecológica⁴. Sobre ello, Landa⁵ explica que uno de los efectos de la protección de los recursos naturales que ofrece nuestra Carta Magna, y en especial a los recursos naturales no renovables, es la responsabilidad de las empresas del sector privado al desarrollar sus operaciones a través de mecanismos de sustentabilidad, en tanto se encuentran en un escenario de confrontación entre el progreso –mediante la explotación de los recursos– y la adecuada preservación del medio ambiente. Con respecto a la protección de las minorías, nuestra Constitución ha incorporado los denominados “Derechos Sociales”. El Tribunal Constitucional⁶ los define como aquellas facultades especiales atribuidas a la protección de los grupos con distintas características accidentales, o que son vulnerables o desfavorecidos por su situación socioeconómica que merma su dignidad como seres humanos. El Estado ha positivizado su obligación de ofrecer medidas extraordinarias para combatir las situaciones que afecten la dignidad de los grupos desfavorecidos.

El Estado parte de esta base constitucional para adherirse a numerosos convenios internacionales que sostienen como eje la protección ambiental y social. Como antes se ha mencionado, el Perú es uno de los 196 miembros del Acuerdo de París, así como participante en el Foro de Desarrollo Foro de los Países de América Latina y El Caribe Sobre el Desarrollo Sostenible⁷, entre otros muchos pactos sobre esta materia.

Por otro lado, esta base también respalda la creación de instituciones financieras dirigidas a promover el desarrollo sostenible, como lo es la Corporación Financiera de Desarrollo⁸ (en adelante, COFIDE), el Fondo de Promoción de las Áreas Naturales Protegidas del Perú⁹ (PROFONANPE), el Banco Agropecuario¹⁰ (AGROBANCO), entre más organismos y programas destinados a cubrir la necesidad de liquidez de aquellos agentes entusiastas por desarrollar empresas o proyectos sostenibles. En un espectro internacional, Perú es uno

de los accionistas fundacionales de la Corporación Andina de Fomento (CAF), aspecto que se profundizará más adelante.

b. Entidades Financieras

Existen dos tipos de entidades financieras: las públicas y las privadas. En primer lugar, las entidades financieras públicas son aquellas creadas por el Estado a través de una ley. Su objetivo principal es la creación de mecanismos para contribuir con las máximas del Estado, y en particular, con la promoción de la inclusión financiera y el crecimiento económico. En este sentido, el Estado ha creado diversas instituciones como las anteriormente mencionadas (AGROBANCO, COFIDE, etc.), cada una de ellas contemplando un propósito distinto; por ejemplo, AGROBANCO tiene por objeto impulsar el mercado agropecuario en el país, a través de facilidades financieras tales como microcréditos al sector rural; o COFIDE, que desarrolla su actividad de dos maneras: (i) como un “banco de segundo piso”, es decir, no mantiene una relación directa con el consumidor final, sean personas naturales o jurídicas, sino que canaliza sus flujos de dinero a otras entidades financieras para que estas, siguiendo determinados lineamientos impuestos por COFIDE, comercialicen instrumentos financieros destinados al apoyo a emprendedores y a sectores prioritarios como lo son el sector de infraestructura, agropecuario, pesca, entre otros; y (ii) como un banco de primer piso, el cuál diseña productos financieros directamente para el consumidor. Por este motivo, el Estado cumple un doble rol en esta cadena; como Estado soberano que ha incluido en las bases legales principios y reglas que avalan el desarrollo sostenible, y como creador de entidades financieras que materializan su participación en los financiamientos, optando por una política directa y firme para el avance del país.

En segundo lugar, las entidades financieras privadas son aquellas creadas por particulares, sean estas personas naturales o jurídicas. Como cualquier otra empresa, estas tienen por objetivo primordial

4 La Constitución Ecológica es el conjunto de principios contenidos en la Constitución que establecen el vínculo entre el individuo, la sociedad y el entorno natural (*Expediente N° 03610-2008-AA*).

5 Landa, C. (2017). Principios de la constitución ambiental. *Revista de Direito Brasileira*, 16(7), 412-427.

6 Tribunal Constitucional del Perú. (2003). Exp. N.° 2945-2003-AA/TC. Fundamento jurídico 10.

7 Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). *Resolución de México por la que se crea el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible* (Resolución 700(XXXVI), Trigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL).

8 Decreto Legislativo N.° 206. (15 de junio de 1981).

9 Decreto Ley N.° 26154. (30 de diciembre de 1992).

10 Ley N.° 27603. (21 de diciembre de 2001).

la generación de utilidades y son dominadas por las leyes de la oferta y demanda. Por ello, se adaptan a las necesidades del mercado, ofreciendo una mayor gama de productos financieros y cubriendo varios sectores. Estos productos no necesariamente deben estar orientados a cumplir alguna máxima del Estado, sino más bien a maximizar la rentabilidad y los beneficios para sus accionistas; sin embargo, a lo largo del presente artículo veremos que existen numerosos motivos por los cuales estos dos intereses pueden estar directamente vinculados.

c. Empresas Prestatarias

No todas las empresas son sujetos calificados para el otorgamiento de un financiamiento sostenible, sólo aquellas que cumplen determinados requisitos podrán ser aptas para ello. Estas condiciones de acceso, detalladas a continuación, pueden variar según la entidad otorgante, pero algunos de ellos siempre serán compartidos:

- **Propósito del financiamiento:** El flujo de efectivo proveniente del financiamiento debe emplearse para ejecutar un proyecto que tenga por objetivo tener un doble impacto. Esto debe ser verificable, y en caso de ser posible, se deberá cuantificar el impacto ambiental o social que prevé tener el proyecto.
- **Gestión de Riesgos:** Las empresas solicitantes deberán presentar ante la financiera su análisis de riesgos ambientales, sociales y de gobernanza, o por sus siglas, riesgos ASG. En este sentido, no sólo el proyecto en sí debe ser sostenible, sino que, de forma íntegra, la empresa también. Este reporte puede incluir certificados internacionales de sostenibilidad, registro histórico de su participación en anteriores proyectos sostenibles, políticas internas e informes de su implementación y progreso dentro de la empresa, y entre otros documentos que pueden ser requeridos por la entidad financiera.
- **Gestión de Fondos:** Es fundamental que exista un plan de gestión transparente en el manejo e inversión de los fondos. Parte del análisis del riesgo, producto de contemplar los diferentes factores que puedan ingresar en una zona de incertidumbre al momento de acarrear la rentabilidad de la inversión, es observar con determinación si objetivamente se ha estructurado

el proyecto de tal manera que su propósito de sostenibilidad sea cumplido.

- **Seguimiento:** Las entidades financieras solicitan de forma periódica la remisión de un informe que contenga (i) el avance del proyecto, (ii) el destino de los fondos, (iii) el impacto que este ha causado hasta el momento y (iv) su proyección a corto y largo plazo.

De estos requisitos podemos concluir que, en el caso de las finanzas sostenibles, las entidades financieras no sólo prestan particular interés en la rentabilidad de su inversión, sino que construyen mecanismos para verificar que el doble impacto de este tipo de financiamientos se materialice.

3. El Marco Jurídico-Regulatorio Peruano y el Rol del Estado

El Poder Legislativo ha intervenido muy limitadamente en el desarrollo de las finanzas sostenibles. Son pocas las normas destinadas a esta materia, y en su mayoría regulan la cara negativa de la sostenibilidad, es decir, el “no financiar proyectos nocivos para el ambiente”, cosa que es distinta de “generar incentivos para el financiamiento de proyectos beneficiosos para el ambiente”. En este sentido, se aprobó a través de la Resolución SBS N.º 1928-2015¹¹, el Reglamento para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental. Esta norma plantea que las entidades financieras deberán evaluar, según una escala de riesgos ambientales, a los sujetos que se acerquen solicitando un financiamiento, además de requerir diversa información a modo de cuestionarios. Lo interesante de esta norma es la facultad que le otorga a las entidades financieras, mediante su artículo 15, de poder retractarse de otorgar el financiamiento cuando, “... a su criterio, el riesgo social y ambiental esté por encima del nivel que la empresa considera aceptable.” De ello podemos concluir que, si bien el Estado no se ha impuesto en la regulación, sí ofrece herramientas a las entidades financieras para legitimar sus políticas internas de sostenibilidad.

Desde el Ministerio del Ambiente (MINAM), se viene marcando la pauta del progreso de nuestro sistema económico en la adopción de prácticas de sostenibilidad. Con este fin, en 2021, se publicó la Hoja de Ruta de las Finanzas Verdes¹² (HRFV), por la cual se disponen diversos lineamientos para

11 Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). (2015, 28 de marzo). *Resolución SBS N° 1928-2015*. Diario Oficial El Peruano.

12 Ministerio del Ambiente [Minam]. (2021). *Hoja de Ruta de Finanzas Verdes*.



el “enverdecimiento” de la economía. La HRFV divide en dos segmentos el progreso en la materia. Establece en la primera fase un periodo de cinco años denominado periodo de transformación, en el cual la tendencia extranjera se debe haber instaurado a través de múltiples canales en las estrategias financieras. Esta primera fase se consolida en la siguiente denominada sostenibilidad; durante esta etapa, nuestro mercado ya se ha enriquecido de conocimiento sobre el financiamiento sostenible, ha implementado las políticas necesarias para alinearse con esta tendencia y se ha iniciado con la estructuración de financiamientos sostenibles pensados para obtener el mayor beneficio económico posible. A consecuencia de ello, estamos en un punto de inflexión en el que la novedad ya se debe estar transformando en una práctica sólida. Se ha contemplado que el periodo de transformación tendrá una duración de cinco años (2025-2030); al terminar este, las finanzas sostenibles se deben de haber establecido en el mercado como uno de los productos más solicitados por sus altos beneficios económicos, ambientales, sociales y reputacionales.

El Estado tiene un rol mucho más activo fuera de su rol de regulador. Además de crear entidades financieras públicas, el Estado peruano también forma parte de entidades financieras extranjeras dedicadas al impulso de los temas sociales y ambientales. Dicho ello, nos centraremos en el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (en adelante “CAF”).

El CAF fue creado en 1970, producto de las voluntades soberanas de Bolivia, Venezuela, Perú, Colombia y Ecuador. El objetivo de este banco es “promover el desarrollo sostenible y la integración regional, mediante la prestación de servicios financieros múltiples a clientes de los sectores público y privado de sus Países Accionistas.”¹³ El CAF ha ido creciendo a lo largo de su extensa trayectoria, actualmente cuenta con 46 accionistas de 24 países de América Latina, el Caribe y Europa. Por ello, es uno de los principales referentes en financiamiento sostenible, conocido por otorgar importantes flujos de capital en dos líneas, (i) actuando como un banco de segundo piso, otorgando flujos a bancos de las regiones de origen de sus accionistas, y (ii) actuando como un banco de primer piso, manteniendo un trato directo con proyectos de alta importancia en los países vinculados.

¿De qué manera se beneficia el Perú? Nuestro país es representado en la Asamblea de Accionistas por 6 entidades, 2 de ellas son parte del Estado: el Ministerio de Economía y Finanzas y COFIDE. En este sentido, el Perú tiene un doble interés en su participación dentro del CAF: (a) obtiene beneficios por ser un país miembro, como el otorgamiento de financiamientos a entidades públicas o privadas peruanas con mejores condiciones, como tasas, accesibilidad, entre otros, y (b) obtiene un ingreso bruto a través de las utilidades que genera la inversión sostenible no sólo en el Perú, sino también en el desarrollo de proyectos en todos los países miembros.

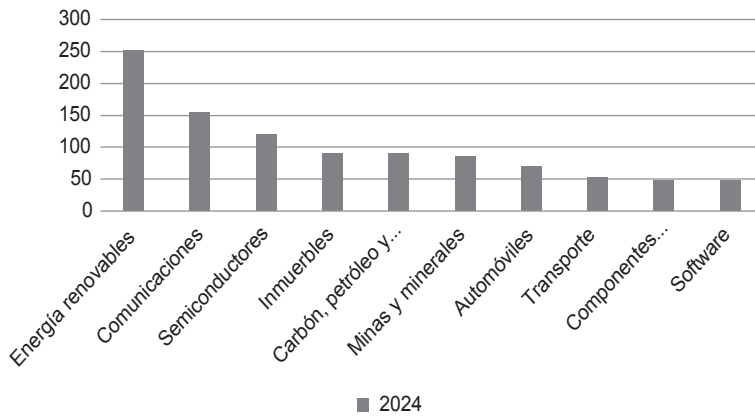
A nivel mundial, las finanzas sostenibles han sido el blanco de la inversión extranjera. Según las Naciones Unidas¹⁴, empleando la data de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, los anuncios mundiales de proyectos de inversión extranjera directa (IED) se han concentrado principalmente en el rubro de las energías renovables por sexto año consecutivo. Del gráfico podemos observar que, en general, la IED se distribuye de manera uniforme y minoritaria en los demás rubros, y le otorga mayor consideración a las iniciativas de energías renovables, las cuales son un claro referente de las finanzas sostenibles al tener un tradicional impacto ambiental positivo.

Nuestro país no fue ajeno a esta tendencia, de modo que registró uno de los mayores incrementos en entradas de IED, las cuales se elevaron en un 57% en 2024 hasta lograr superar los 6.798 millones de dólares. Fueron tres (3) los proyectos clave para lograr estas cifras en el Perú, (i) la construcción de una planta sostenible de producción de amoníaco verde sustentada por energía renovable, con un costo de inversión de 2.400 millones de dólares, a manos de Phelan Green Energy; (ii) la construcción del Anillo Vial Periférico en Lima, que comunicará y beneficiará a miles de personas, con un costo de inversión de 3.400 millones de dólares; y (iii) la ampliación de la mina de zinc y cobre de Antamina, con un costo de inversión de 2.000 millones de dólares.

En conclusión, el panorama de las finanzas sostenibles en el Perú muestra un avance importante; sin embargo, aún presenta desafíos regulatorios y

13 CAF - Banco de Desarrollo de América Latina. (2022). *Convenio Constitutivo*.

14 Comisión Económica para América Latina y el Caribe (2025). *La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe, 2025*.

Ilustración 1. Adaptación de La Inversión Extranjera Directa en América Latina y el Caribe, 2025

estructurales. A pesar de la limitada intervención del Poder Legislativo en la promoción activa de proyectos sostenibles, existen herramientas regulatorias –como el Reglamento para la Gestión del Riesgo Social y Ambiental– que permiten a las entidades financieras incorporar criterios de sostenibilidad en sus procesos de financiamiento. No obstante, estas regulaciones se enfocan más en prevenir daños ambientales que en incentivar directamente beneficios sostenibles.

Desde el MINAM, se impulsa un enfoque más proactivo a través de la Hoja de Ruta de Finanzas Verdes, que marca un camino hacia el fortalecimiento de las finanzas sostenibles como práctica sólida para el año 2030.

A nivel internacional, el Perú fortifica su rol a través de su participación en el CAF. Esta participación le permite obtener beneficios, como el otorgamiento de financiamientos a entidades públicas o privadas peruanas con condiciones preferenciales, así como obtener un ingreso bruto a través de las utilidades que genera la inversión sostenible, no solo en el Perú, sino también en el desarrollo de proyectos en todos los países miembros.

Finalmente, la tendencia global de la inversión extranjera directa hacia el rubro de las energías renovables también se refleja en el Perú, registrando uno de los mayores incrementos en entradas de IED, las cuales se elevaron en un 57% en 2024 hasta lograr superar los 6.798 millones de dólares.

4. El Sector Financiero: Diversificación y Gestión de Riesgos

En los anteriores acápite se ha comprobado que las finanzas sostenibles son más que una tendencia o moda transitoria, son un nuevo esquema que cada día se consolida con mayor rigor. Uno de los agentes clave en este movimiento son las entidades financieras de derecho privado, es decir, los bancos comerciales, cajas, microfinancieras y demás empresas dedicadas a la administración de créditos reguladas por la Ley General del Sistema Financiero – Ley N.º 26702. De modo general, podemos advertir que estas entidades están siempre a la vanguardia de nuevos productos financieros para introducirlos en su catálogo según la necesidad en el mercado.

La implementación de productos destinados al financiamiento sostenible ha resultado en un importante impacto positivo para estas entidades, esto por los varios beneficios que trae consigo la transformación. Los más relevantes son los desarrollados a continuación:

a. Un mercado de crecimiento

En observancia de la Encuesta Nacional de Sostenibilidad Ambiental Para Entidades Financieras (ENSA)¹⁵, podemos identificar un cambio radical en aquello que fundamenta la salida al mercado de estos productos. En 2021, las entidades financieras encuestadas manifestaban que el motivo principal

16 Ministerio del Ambiente. (2024). *Encuesta nacional de sostenibilidad ambiental para entidades financieras del Perú 2023*. Lima, Perú.



para agregar productos financieros sostenibles al portafolio de inversiones eran las decisiones estratégicas del alto mando (gerentes/directores); sin embargo, este fundamento evolucionó. En 2023, la motivación principal por la cual las entidades colocaban inversiones sostenibles fue la alta demanda de estos productos, su rentabilidad a largo plazo y las estrategias de mitigación de riesgos ambientales.

Inicialmente, podemos afirmar que las finanzas sostenibles se introdujeron al mercado de forma artificial, tratando de imitar las tendencias nacidas en el extranjero y buscando evocar una necesidad orgánica de estos productos en el país. Con un admirable éxito, este esfuerzo ha sido recompensado con la alta demanda existente hoy en día, la cual ha sido provocada por los varios beneficios que ofrecen estos productos en un marco de alta necesidad ambiental, los cuales analizaremos en el siguiente acápite.

b. Facilidades estatales y extranjeras

Existe una gran participación de entidades públicas que financian proyectos verdes, sociales, e incluso de triple impacto¹⁶, como lo es el PROFONANPE que abre convocatorias para financiar proyectos verdes como la Restauración del Bosque Seco Peruano¹⁷, la Conserva de Aves¹⁸ entre varios otros, incluyendo también convocatorias sociales; y de la misma forma existen programas desde COFIDE, CAF, BID¹⁹, entre otros. Sin embargo, aunque esta participación estatal pueda parecer abrumadora para el sector financiero privado, la realidad es que la demanda de estos productos dirigidos directamente a los consumidores finales no es completamente cubierta por los financiamientos directos del Estado. En consonancia con lo explicado por Byiers²⁰, la actividad privada en este sector es un medio para cubrir con la parte del mercado que las políticas públicas como los fondos nacionales no logran abastecer. En este sentido, el Estado busca apoyo en los bancos, cajas y microfinancieras. A través de los bancos de

desarrollo o fondos gubernamentales, el Estado conviene con las entidades financieras privadas la administración de flujos que estas deberán de canalizar a los distintos consumidores (empresas verdes, grupos minoritarios, entre otros), según determinados requisitos y condiciones.

Un claro ejemplo de esto es la reciente alianza entre COFIDE y la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito (FEPCMAC) y la organización internacional Water.org. Según su Reporte de Sostenibilidad de 2024²¹, COFIDE lanzó al mercado el primer Bono Azul de la región, invirtiendo alrededor de S/. 100 millones. Mediante esta alianza, los fondos producto de la emisión fueron destinados a financiar iniciativas dedicadas a la concientización del uso del agua, así como también a proyectos de saneamiento e infraestructura para fortalecer el acceso al agua en el Perú.

c. Mitigación de riesgos

Un segundo plano importante que nos ofrece la ENSA²² es la evolución del vínculo entre el análisis de riesgos en las inversiones y los criterios de sostenibilidad. En el año 2021, únicamente el 33% de las instituciones financieras encuestadas había incorporado criterios ASG en el desarrollo de sus operaciones, con efecto de poder identificarlas y clasificarlas. Esta cifra se incrementó exponencialmente para 2023, la encuesta reveló que un 95% empleaba estos criterios, llegando casi a la totalidad de encuestados. Este hecho no sólo refuerza la presencia de las finanzas sostenibles en el Perú y la adaptación de las entidades financieras, sino que además introduce un nuevo criterio de análisis de riesgos para la identificación y clasificación de proyectos.

Como lo abordaremos más adelante, invertir en empresas que desarrollan proyectos sostenibles disminuye drásticamente el riesgo de que estas sean mermaidas en su rentabilidad por sanciones vinculadas a agentes contaminantes, inadecuado

17 Son aquellos proyectos que respetan tres pilares para la realización de sus operaciones: impactar de forma positiva en la sociedad, el ambiente y en la economía. Aranibar Ramos, E. R., Choque Zambrano, F., & Patiño Huayhua, A. J. (2021). Las sociedades de beneficio e interés colectivo en el Perú: un análisis de legislación comparada en Iberoamérica y Norteamérica. *Illustro*, 12, 120-137.

18 Profonanpe (23 de diciembre, 2022). *Manejo sostenible y restauración del bosque seco de la costa norte del Perú (Bosque Seco)*. <https://profonanpe.org.pe/proyectos/manejo-sostenible-y-restauracion-del-bosque-seco-de-la-costa-norte-del-peru-bosque-seco/>

19 Profonanpe. (2024, 13 de diciembre). *Implementación de la fase de Conserva Aves (Segunda Convocatoria)*. <https://profonanpe.org.pe/proyectos/implementacion-de-la-fase-de-conserva-aves-segunda-convocatorial/> (profonanpe.org.pe)

20 Banco Internacional de Desarrollo (BID).

21 Byiers, B. (2017). El rol del sector privado en la agenda 2030. *JA Alonso y A. Ayuso (coords.), Acercar los objetivos de desarrollo sostenible a la ciudadanía: el compromiso de Europa con la Agenda, 2030*, 49-64.

22 Ministerio del Ambiente. (2024). *Encuesta nacional de sostenibilidad ambiental para entidades financieras del Perú 2023*. Lima, Perú.

tratamiento de residuos tóxicos, y entre demás infracciones.

5. El sector corporativo: Rentabilidad y sostenibilidad

Las empresas se han ido transformando a lo largo de los años para adaptarse a las necesidades del mundo actual. Una de esas importantes mutaciones ha sido la mimetización entre el objeto social y sus operaciones conexas con la protección ambiental y progreso social, muchas veces impuesta por la regulación estatal, y muchas otras veces por políticas internas implementadas para no perderle el paso a las tendencias globales.

Esta necesidad de cambio pronto se vio impulsada por otro motivo: la obtención de capital. Las empresas necesitan liquidez para la continuidad de sus operaciones. Esta necesidad, probablemente universal, marca la pauta en la búsqueda de financiamientos en el mercado. Las transformaciones conceptuales dirigidas a la protección del medio ambiente han sido de alta influencia en el desarrollo de nuevos instrumentos de financiamiento, los cuales han visto oportunidad en el progresivo cambio normativo nacional e internacional en la materia.

5.1. Acceso a Nuevas Fuentes de Financiamiento

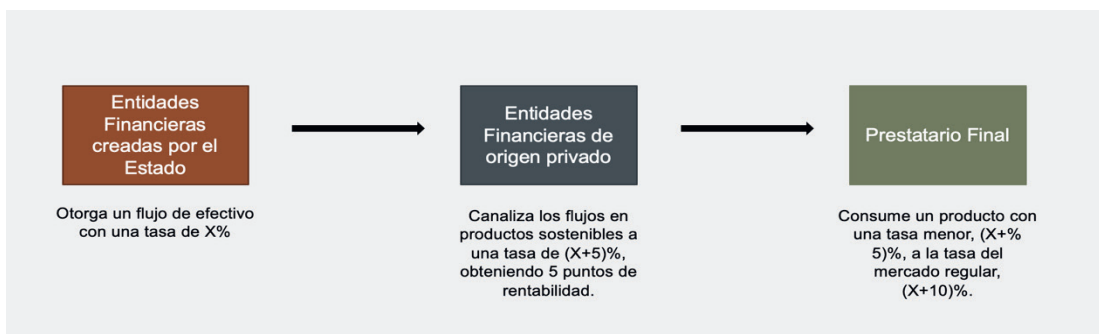
El lanzamiento al mercado de nuevos instrumentos financieros sostenibles ha sido consistente en los últimos años. Estos ofrecen beneficios económicos especiales dado que, como hemos desarrollado anteriormente, el Estado busca impulsar los proyectos sostenibles que requieren de financiamiento. Esto sumado a la fuerte presencia del sector privado como agente canalizador de fondos, resulta en una amplia gama de financiamientos exclusiva para proyectos sostenibles.

Es precisamente el origen de estos flujos y su propósito sostenible en la inversión, que los caracterizan con determinados elementos para acceder a ellos. Acreditar la gestión transparente de los fondos e informar periódicamente a la entidad financiera otorgante el estado del proyecto son sólo algunos de los requisitos que las empresas deberán cumplir para acceder a estos flujos. Si bien alcanzar este umbral de criterios puede parecer un costo adicional, los beneficios económicos del financiamiento sostenible superan estos esfuerzos.

La ENSA de 2023, expuso que el 24% de entidades financieras (bancos y entidades de desarrollo) ya habían implementado productos financieros sostenibles con condiciones financieras especiales en sus catálogos; estas condiciones incluían tasas de interés menores, periodos de gracia más extensos, o la omisión de algunos requisitos como cuotas iniciales, garantías de mayor ratio de cobertura, entre otros. En adición a ello, un 14% se proyectaba a incluir este tipo de condiciones en un futuro cercano. Estas convenientes condiciones encuentran fundamento en los flujos canalizados desde las entidades financieras públicas, los cuales son transferidos a tasas muy bajas a los bancos comerciales, con la única condición de que los bancos utilicen estos fondos para otorgar líneas de crédito al consumidor con una tasa inferior a la tasa promedio para financiamientos regulares (véase la *Ilustración 2*); es posible que los flujos provengan del mismo banco, en este caso las tasas disminuidas tendrán su origen en las políticas internacionales a las cuales los bancos se adhieran, como lo son los lineamientos publicados por la *Loan Market Association (LMA)* o por la *International Capital Market Association (ICMA)*.

Desde la recolección de datos de dicho estudio han transcurrido dos años, años que han resultado claves para el avance de las finanzas sostenibles. Se

Ilustración 2



Elaboración propia.



Nombre	Producto	Materialidad Total	N° de transacciones
GTB	Financiamientos a corto plazo	S/1,445 millones	29
IB&F	Financiamiento y asesoría de proyectos de inversión	S/527.5 millones	3
DCM	Colaboración con la Bolsa de Valores de Lima (BVL) para etiquetar y promover instrumentos sostenibles.	No aplica	No aplica
GM	Ampliación de la oferta de productos estructurados que incorporen criterios sostenibles.	No aplica	No aplica

estima que actualmente existen muchas más entidades financieras que han adoptado condiciones especiales en sus productos sostenibles, las cuales contribuyen a la ganancia o ahorro del consumidor. Prueba de ello es el análisis del catálogo de productos de las instituciones financieras privadas en Perú:

En el sector bancario peruano, podemos observar numerosas alternativas. El BBVA²³ ha desarrollado cuatro (4) líneas de negocio, las cuales se pueden resumir en la tabla adjunta.

En su reporte anual identifican seis (6) productos financieros sostenibles, tales como préstamos comerciales, KPI Linked Loans, arrendamiento financiero para bienes sostenibles, cartas fianza para proyectos de infraestructura con impacto social, y entre otros.

Por otro lado, el Banco de Crédito del Perú (BCP) en su Memoria Integrada de 2024²⁴ reporta haber desembolsado S/5,600.00 millones en préstamos verdes durante el año, así como una operación de financiamiento sostenible para la Compañía de Minas Buenaventura S.A. por un monto de US\$100 millones.

Finalmente, Interbank²⁵ reporta haber participado en el otorgamiento de tres (3) préstamos verdes importantes en 2024, por un total de US\$103.5 millones. Estos flujos fueron dirigidos a impulsar la pesca y agricultura sostenible.

Observamos una conducta similar en los bancos comerciales del país. Las finanzas sostenibles se han insertado en el esquema de negocios como un producto altamente competitivo y con una demanda creciente. La creación y diseño de estos novedosos productos es uno de los beneficios más grandes de iniciar en el mundo de la sostenibilidad; es el empuje necesario para innovar las prácticas industriales regulares.

6. Mitigación de riesgos

La mitigación de riesgos ambientales puede ser observada desde dos puntos: (i) para prevenir el deterioro mismo del ambiente y preservar la continuidad de operaciones en sectores como la agricultura, ganadería pesca, entre otros, que requieren de afables condiciones ambientales para su éxito, y (ii) para prevenir multas o sanciones por parte de entes reguladores.

Desde el primer extremo, en la evaluación de riesgos, la ENSA arrojó que en 2021 el 56% de los directores de las entidades financieras consideraba el cambio climático como un factor de alto riesgo para las operaciones de su cartera de crédito. Este porcentaje se incrementó hasta en un 81% para el 2023. Estas estadísticas demuestran que los altos mandos han identificado en el cambio climático, un fenómeno global, un riesgo que afecta de forma directa sus inversiones. Sin embargo, esta afectación no sólo les concierne a los inversionistas, sino que, de manera inmediata, debe ser atendida

23 BBVA Perú. (2025, febrero 27). *Memoria Anual 2024: Informe Integrado* [GRI 2-3]. Ignacio Fernández Palomero (Gerente General Adjunto – Área de Finanzas), Carlos Loo Pun (Contador General), y Cynthia Myrella Yáñez Alva (Gerente de Servicios Jurídicos Corporativo – Representante Bursátil).

24 Banco de Crédito del Perú. (2025). *Memoria Integrada 2024*.

25 Interbank. (2025). Reporte de Sostenibilidad 2024.

por las mismas corporaciones que buscan inversiones. Asegurar a la entidad otorgante que sus fondos van a ser manejados conforme a una política “eco amigable” es imprescindible conforme a las expectativas que ahora adoptan los esquemas de sostenibilidad. De esta manera, la mitigación de riesgos asegura la continuidad del negocio, a través de prácticas de sostenibilidad que potencien los recursos ambientales, y también atrae la inversión al alinearse con los requisitos implementados por los directorios de las entidades financieras.

En segundo lugar, dirigir las operaciones de la empresa a objetivos más verdes, es en definitiva una excelente estrategia para evitar entrar en conflicto con instituciones destinadas a la protección de este, como lo es en el Perú el Ministerio del Ambiente y sus órganos adscritos, como el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA). Sobre ello, Chinchay y García explican que los resultados de su investigación sugieren que: “las empresas que adoptan prácticas ambientales responsables, como la reducción de emisiones y la gestión sostenible de recursos, experimentan un menor riesgo de mercado. Esto se debe a la disminución de sanciones regulatorias y a la mejora de su imagen en el mercado, factores que contribuyen a una mayor estabilidad financiera”²⁶. Estos resultados nos confirman que las prácticas sostenibles son de alto interés por parte de las corporaciones al significar un menor riesgo de asumir costos adicionales por malas prácticas ambientales, lo cual no sólo afecta en sentido económico directo, sino que también de forma indirecta en el desprestigio de la marca.

7. Conclusiones

El Estado ostenta una importante presencia en las finanzas sostenibles a través de la creación de entidades financieras públicas. Sin embargo, ha tenido una participación regulatoria limitada. Debido a ello, en 2023, el 41% de las entidades financieras privadas declaró que consideraban que el marco normativo actual no era satisfactorio para los requerimientos necesarios para la gestión de factores socioambientales²⁷. Es responsabilidad del Estado, crear iniciativas para cubrir esta necesidad en el mercado, con el objetivo de satisfacer los intereses de la cadena de inversión. Además, se ha analizado una doble agencia en su participación en el CAF,

primero, como beneficiario directo por su condición de accionistas y segundo, de manera más indirecta, abriendo la posibilidad de que los proyectos peruanos sean considerados como puntos de inversión por este banco de desarrollo extranjero.

La IED en temas de sostenibilidad, como lo son las energías renovables, ha resultado fundamental en el nacimiento de las principales ventajas para los tres agentes participantes. Desde la perspectiva Estatal, son un generador de riqueza y crecimiento económico para el desarrollo de las empresas nacionales. Desde la perspectiva de las entidades financieras privadas, la IED es un indicador del movimiento económico global, es un expositor de tendencias para la inversión. Por último, posicionándonos como las empresas peruanas que están en busca de liquidez, la IED es un signo de proximidad al objetivo de los inversionistas; las empresas que basan sus actividades en proyectos sostenibles serán el punto central de búsqueda para las inversiones.

Ha sido materia de profundo análisis el origen de los fondos que finalmente se destinan al financiamiento de “eco proyectos”. Por un lado, encontramos los flujos provenientes de las entidades financieras estatales, como lo son COFIDE, AGROBANCO, PORFONANPE, entre otras; las cuales ofrecen productos financieros directos a mejores tasas y con beneficios particulares a los consumidores que cumplen con los requisitos de sostenibilidad, y que también actúan como bancos de segundo piso, canalizando a instituciones financieras privadas flujos, para que estas sean quienes administren los productos al consumidor siguiendo los términos y condiciones de los productos que estas ofrecen cuando actúan directamente. Por otro lado, se presentan como segunda alternativa el capital privado; desde el extranjero, diversas financieras apuestan por el desarrollo de proyectos sostenibles en Perú. Desde el medio nacional, los bancos de primera línea han desarrollado e implementado numerosos productos impulsados por sus propios fondos, siguiendo lineamientos de sostenibilidad exteriores; estos productos se destinan a distintos tipos de créditos, tales como líneas de créditos para mujeres emprendedoras, adquisición de vivienda propia; emisión de bonos verdes y bonos azules; préstamos verdes y sociales; entre varios otros.

26 Chinchay Arellano, M. F., & García Rossi, A. P. (2025). *Criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) en el riesgo de mercado del sector empresarial que cotiza en la Bolsa de Valores de Lima, 2016 - 2024*. Repositorio Institucional.

27 Ministerio del Ambiente. (2024). *Encuesta nacional de sostenibilidad ambiental para entidades financieras del Perú 2023*. Lima, Perú.



Finalmente, la mitigación de riesgos ambientales y sociales es trascendental para el cuidado de la rentabilidad y de la reputación empresarial. No sólo es un control interno en el desarrollo del objeto social, sino que es un atractivo para los inversionistas, quienes buscan mayor seguridad en la renta de sus inversiones.

Por todo ello, los financiamientos sostenibles no son únicamente herramientas para proteger el ambiente o impulsar el desarrollo social; sino que, además, son un medio de generación de riqueza económica superior a los financiamientos tradicionales, esto debido a las iniciativas gubernamentales y a las inversiones privadas.

Bibliografía

- Acuerdo de París. (2015). Organización de las Naciones Unidas [Tratado].
- Aranibar Ramos, E. R., Choque Zambrano, F., Patiño Huayhua, A. J. (2021). Las sociedades de beneficio e interés colectivo en el Perú: un análisis de legislación comparada en Iberoamérica y Norteamérica. *Illustro*, 12, 120-137.
- Banco de Crédito del Perú. (2025). Memoria Integrada 2024.
- BBVA Perú. (2025, febrero 27). Memoria Anual 2024: Informe Integrado [GRI 2-3]. Ignacio Fernández Palomero (Gerente General Adjunto – Área de Finanzas), Carlos Loo Pun (Contrador General), y Cynthia Myrella Yáñez Alva (Gerente de Servicios Jurídicos Corporativo – Representante Bursátil).
- Byiers, B. (2017). El rol del sector privado en la agenda 2030. JA Alonso y A. Ayuso (coords.), *Acercar los objetivos de desarrollo sostenible a la ciudadanía: el compromiso de Europa con la Agenda, 2030*, 49-64.
- CAF - Banco de Desarrollo de América Latina. (2022). Convenio Constitutivo.
- Chinchay Arellano, M. F., & García Rossi, A. P. (2025). Criterios ASG (Ambientales, Sociales y de Gobernanza) en el riesgo de mercado del sector empresarial que cotiza en la Bolsa de Valores de Lima, 2016 – 2024. Repositorio Institucional.
- COFIDE, El Banco de Desarrollo del Perú. (2024). Reporte de Sostenibilidad 2024.
- Decreto Legislativo N.º 206. (15 de junio de 1981).
- Decreto Ley N.º 26154. (30 de diciembre de 1992).
- Interbank. (2025). Reporte de Sostenibilidad 2024.
- La Constitución Ecológica es el conjunto de principios contenidos en la Constitución que establecen el vínculo entre el individuo, la sociedad y el entorno natural (Expediente N° 03610-2008-AA).
- Landa, C. (2017). Principios de la constitución ambiental. *Revista de Direito Brasileira*, 16(7), 412-427.
- Ley N.º 27603. (21 de diciembre de 2001).
- Ministerio del Ambiente [Minam]. (2021). Hoja de Ruta de Finanzas Verdes.
- Ministerio del Ambiente. (2024). Encuesta nacional de sostenibilidad ambiental para entidades financieras del Perú 2023. Lima, Perú.
- Ministerio del Ambiente. (2024). Encuesta nacional de sostenibilidad ambiental para entidades financieras del Perú 2023. Lima, Perú.
- Ministerio del Ambiente. (2024). Encuesta nacional de sostenibilidad ambiental para entidades financieras del Perú 2023. Lima, Perú.
- Naciones Unidas, Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). Resolución de México por la que se crea el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre el Desarrollo Sostenible (Resolución 700(XXX-VI), Trigésimo sexto período de sesiones de la CEPAL).
- Naciones Unidas. (2023). Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Edición especial.
- OECD. (2016). Development Co-operation Report 2016: The Sustainable Development Goals as Business Opportunities. OECD Publishing.

Profonanpe. (2024, 13 de diciembre). Implementación de la fase de Conserva Aves (Segunda Convocatoria). <https://profonanpe.org.pe/proyectos/implementation-de-la-fase-de-conserva-aves-segunda-convocatoria/> (profonanpe.org.pe)

Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS). (2015, 28 de marzo). Resolución SBS N° 1928-2015. Diario Oficial El Peruano.

Tribunal Constitucional del Perú. (2003). Exp. N° 2945-2003-AA/TC. Fundamento jurídico 10.